

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref:
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Nº 2018-00169-00
DEMANDANTE: AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO: MARIA ALEXANDRA GUTIERREZ

DECRETAR el embargo y retención de los productos financieros que posea María Alexandra Gutiérrez Rodríguez, en la entidad Financiera Bancolombia S.A., **LIMITE** de la medida: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), indicándose que los dineros deberán consignarse en la cuenta de depósitos judicial que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia por Secretaría elabórense oficios, los que serán retirados por el interesado.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ